



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 23 de Julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 291-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la **PROCEDENCIA** mediante acto resolutorio de la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, señala en el artículo 194° reformado por la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece a las Municipalidades son órganos de gobierno y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, La autonomía establecida en el Artículo II del título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza quien puede proponer a profesionales de nivel, que representen a la Municipalidad;

Que, mediante **CARTA N° 068-2019/ACG/G**, de fecha **18.07.19**, mediante el cual el gerente general de la empresa **AZELCAR CONSULTORES GENERALES S.A.C**, Wilmer Acosta Zelada hace entrega al representante legal del **CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN** Ing. Agustín Peña Vega, el **INFORME N° 004-2019-MABQ/RO**, donde solicita de Ampliación de Plazo N° 03 por 04 días calendarios;

Que, mediante **CARTA N° 053-2019/AVP-RC/C.S.S.** de fecha **22.07.19**, según fecha de recepción de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el Ing. Agustín Peña Vega, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN** hace llegar el **INFORME N° 006-2019-VHSM/J.S.** de pronunciamiento de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto en ejecución **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**, donde notifica a la entidad que técnicamente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 es **DECLARADO PROCEDENTE**;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO DE OBRA N° 10-CSS/SGOPY-GDUR-MDBSH/2019**, de Fecha **23.07.19** el jefe de la subgerencia de obras públicas y privadas concluye que tras haber visto y realizado el análisis de los documentos presentados por el contratista y supervisor de la obra, y que además haber revisado el reglamento de la ley de contrataciones con el estado, concluye que la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por un total de cuatro (04) días calendarios solicitados es declarado **PROCEDENTE**, por estar debidamente justificado de manera técnica y que está amparado bajo el artículo 169°: causales de ampliación de plazo teniendo como causal invocada: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista como justificación legal, corresponde como un causal justificable, toda vez que la partida **07.03.02 Sembrío de grass** se encuentra dentro de la ruta crítica; teniendo como mayor inconveniente las precipitaciones pluviales que originaron la saturación del suelo las fechas: 13,14,15 y 17 del mes de Julio y recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura realizar los trámites que sean necesarios ante la Entidad para declarar **PROCEDENTE** la solicitud Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo -**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Provincia De San Martin - Departamento De San Martin", por un plazo de cuatro (04) días calendarios solicitado por el contratista, y siendo la nueva fecha de término de obra el 22 de Julio del 2019, mediante acto resolutivo previa opinión Legal;

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 044-MDBSH/GDUR/2019** la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la MDBSH, manifiesta que tras haber realizado el análisis de los documentos presentados por el contratista y teniendo en cuenta la conformidad y sustento técnico de la supervisión de obra así como también habiendo realizado la revisión y análisis del informe técnico remitido por el jefe de la subgerencia de obras públicas y privadas de la MDBSH, esta Gerencia concluye que la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por un total de cuatro (04) días solicitados es **PROCEDENTE** y remite la documentación adjunta a la Gerencia Municipal para que mediante su gerencia se tramite la **PROCEDENCIA** de la solicitud Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin"**, por un plazo de cuatro (04) días calendarios solicitado por el contratista, y siendo la nueva fecha de término de obra el 22 de Julio del 2019, mediante acto resolutivo previa opinión Legal, y se notifique a los responsables de la ejecución y supervisión de la obra;

Que, mediante **Informe N° 291-2019-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicita la **PROCEDENCIA** mediante acto resolutivo de la solicitud de ampliación de plazo N° 03 de la obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin"**, y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De La Av. Virgen Dolorosa, En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martin"**, por 04 días calendarios siendo la nueva fecha de término de obra el 22 de Julio del 2019, por la causal de atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista (precipitaciones pluviales).

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila Garci
ALCALDE